



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 412-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de julio de 2025

VISTO: El Informe N°03-2025-FTP-P/JET-FI-UNAJMA, con fecha de recepción del 08 de julio de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del EXP N° 2106, con fecha de derivación del 09 de julio del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: "*Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedido para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación*";

Que, mediante Resolución N°031-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó la designación del **Dr. Thomas Ancco Vizcarra** como Asesor, y con Resolución N°389-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 14 de noviembre de 2023, se designa al Ing. Ridher Remigio Antay Ccaccya, como **Coasesor del del Proyecto e Informe Final de Tesis**, correspondiente a la tesista **Rosa Nancy Quispe Aréstegui**, de la **Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, en el marco del proceso de titulación, conforme a lo establecido en el **artículo 69, capítulo IV, del Reglamento del Jurado Evaluador**;

Que, mediante la Resolución N° 0135-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 02 de abril de 2024, se aprobó, sin observaciones, el Proyecto de Tesis de la bachiller Rosa Nancy Quispe Aréstegui para optar el título profesional de Ingeniero Agroindustrial, por la modalidad de sustentación de tesis; que, con Resolución N° 0225-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2024, se modificó el título del referido proyecto; y que, con Resolución N° 406-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 09 de julio de 2025, se rectificó de oficio el artículo primero de la Resolución N° 0225-2024-D-FI-UNAJMA, en el extremo referido a la consignación de los asesores, debiendo quedar redactado conforme al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	"Determinación de la composición proximal, propiedades funcionales y de flujo de mezclas extruidas de maíz amarillo duro, quinua, soya y arroz"
Tesista	Rosa Nancy Quispe Aréstegui
Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Asesores	Asesor: Dr. Thomas Ancco Vizcarra Coasesor: Ing. Ridher Remigio Antay Ccaccya
Docentes revisores	Mtro. Fredy Taipe Pardo Mtra. Dianeth Buleje Campos

Que, Resolución Decanal N° 0628-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2024, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de la bachiller Rosa Nancy Quispe Aréstegui, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y que, mediante Resolución Decanal N°407-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 09 de julio de 2025, se rectificó de oficio la parte resolutiva de la Resolución Decanal N°121-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2025, en el extremo referido a la consignación de los asesores del citado proyecto de tesis, debiendo quedar redactado conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 412-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de julio de 2025

Proyecto de Tesis intitulado	"Determinación de la composición proximal, propiedades funcionales y de flujo de mezclas extruidas de maíz amarillo duro, quinua, soya y arroz"	
Tesista	Rosa Nancy Quispe Aréstegui	
Asesor	Dr. Thomas Ancco Vizcarra	
Co-Asesor	Ing. Ridher Remigio Antay Caccaya	
Jurados evaluadores	Presidente:	Mtro. Fredy Taipe Pardo
	Primer miembro:	Mtra. Dianeth Buleje Campos
	Segundo miembro:	Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar

Que, mediante el Informe N°03-2025-FTP-P/JET-FI-UNAJMA, con fecha de recepción del 08 de julio de 2025, el Mtro. Fredy Taipe Pardo, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, de la tesista **Rosa Nancy Quispe Aréstegui**, aprobado sin observaciones y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha : Jueves, 17 de julio de 2025

Hora : 10:00 AM

Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa.

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del EXP N° 2106 con fecha de derivación del 09 de julio de 2025 y en atención al Informe N°03-2025-FTP-P/JET-FI-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "**DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN PROXIMAL, PROPIEDADES FUNCIONALES Y DE FLUJO DE MEZCLAS EXTRUIDAS DE MAÍZ AMARILLO DURO, QUINUA, SOYA Y ARROZ**", presentado por la tesista **Rosa Nancy Quispe Aréstegui**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el **Jueves, 17 de julio de 2025**, a horas **10:00 A.M.**, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA